



PRESEA *Zinacantepetl* 2023

Con base en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 76 y 77 del Bando Municipal 2023, así como al Acuerdo N° 0479 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de julio de 2023, el Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec, Estado de México 2022-2024, con el objeto de reconocer la trayectoria, labor social y compromiso con Zinacantepec emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Podrá participar toda la población; personas físicas y personas jurídico colectivas del Municipio de Zinacantepec, para obtener la Presea "Zinacantepetl 2023", en las siguientes modalidades:

1. Al mérito municipal "Pastor Velázquez"
2. De artes y letras "Matilde Zúñiga"
3. Pedagogía y docencia
4. Al deporte
5. A la juventud
6. A los derechos humanos
7. A la equidad de género
8. Al ámbito ambiental
9. Al ámbito artesanal
10. Al ámbito científico o tecnológico
11. Al desarrollo emprendedor.

La Presea se entregará en ceremonia cívica el 29 de agosto del presente año, en el marco del 203 Aniversario de la Fundación del Municipio de Zinacantepec. Por cada modalidad se otorgará una Presea.

La Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea "Zinacantepetl 2023" en sus distintas modalidades. Estará integrada por un presidente, un secretario y una vocal y será el Órgano Colegiado que determinará quiénes de las personas inscritas serán acreedoras a la Presea "Zinacantepetl 2023".

La Comisión para otorgar la Presea "Zinacantepetl 2023", tendrá como domicilio para sesionar el Salón del Pueblo, ubicado en el Palacio Municipal.

BASES

PRIMERA. PERIODO DE DIFUSIÓN

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión del 31 de julio al 04 de agosto del año en curso, en todo el territorio municipal.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a) Ser originario o vecino del Municipio de Zinacantepec; y
- b) Tener méritos suficientes en alguna de las denominaciones consideradas en el artículo 76 del Bando Municipal vigente, para ser considerados como aspirantes a obtener dicha Presea.

TERCERA. DOCUMENTOS SOPORTE

- 1) Copia certificada del acta de nacimiento;
- 2) Copia de identificación oficial;
- 3) Copia del acta constitutiva, para el caso de las personas jurídico colectivas;
- 4) Curriculum vitae;
- 5) Copia de comprobante domiciliario vigente;
- 6) Carpeta de evidencias que acrediten la trayectoria de sus actos y obras en favor de Zinacantepec;
- 7) Exposición de motivos (una cuartilla).

CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Del 07 al 11 de agosto del 2023 en un horario de 10:00 a 17:00 horas, la documentación de las personas interesadas deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes a la "Presa Zinacantepetl 2023", el Secretario del Ayuntamiento remitirá de manera inmediata los expedientes de los candidatos que hayan reunido los requisitos, a la Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea Zinacantepetl 2023" en todas sus modalidades.

- I. La "Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea Zinacantepetl 2023" en todas sus modalidades, dispondrá de tres días hábiles a partir de contar con los documentos de los aspirantes, para analizar con base en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad los expedientes que le servirán de base para seleccionar a los ganadores de la Presea, procurando en todo momento la inclusión, paridad, igualdad entre hombres y mujeres sin discriminación de edad, sexo o cualquier otro sesgo discriminatorio.
- II. La Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la "Presea Zinacantepetl 2023" en todas sus modalidades, remitirá el Acta correspondiente con la selección de los ganadores a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. DEL RESULTADO

- a) La Secretaría del Ayuntamiento, publicará el nombre de las personas ganadoras de la "PRESEA ZINACANTEPEL 2023", ocho días antes de la premiación.
- b) Se notificará a las personas ganadoras galardonadas, con tres días hábiles de anticipación a la entrega de la "Presea Zinacantepetl 2023", a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMA. TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, en los lugares de mayor afluencia del Municipio, así como en medios oficiales de comunicación electrónicos.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea "Zinacantepetl 2023" en todas sus modalidades.

TERCERO.- La resolución de la Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea "Zinacantepetl 2023" en todas sus modalidades será inapelable.

Zinacantepec, México: a los veinte días del mes de julio del año 2023.

MANUEL VILCHIS VIVEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)